

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**CASARRUBUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por consiguiente, la propuesta de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno presentada el 26 de junio de 2023, queda aprobada por unanimidad, resultando la adopción de los acuerdos siguientes:

Primero.—El Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria cada tres meses, concretamente el último martes de mes, esto es, marzo, junio, septiembre y diciembre, en primera convocatoria, salvo que fuera festivo en cuyo caso se celebrará el anterior día que sea hábil. Si no hubiere quórum suficiente para la válida celebración en primera convocatoria se celebrará en segunda convocatoria dos días después a la misma hora.

El día de celebración sea el último martes de mes, a las 17:00 horas.

En el mes de diciembre, debido las fiestas de Navidad, se adelanta la celebración del Pleno ordinario al penúltimo martes de mes. Igualmente se adelantará la celebración de las Comisiones Informativas respectivas del mes de diciembre.

Segundo.—Publicar el contenido del presente acuerdo en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Casarrubuelos, a 5 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(03/12.086/23)

